



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

-2-

////

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

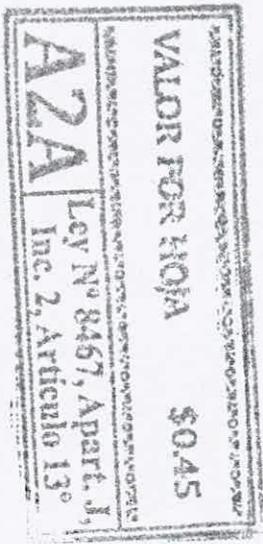
NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.--

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

15 NOV 2017

CONTRATO N° 1891 2017

mnh



Srta. Valeria del Valle CANGEMI
-LOCADORA-

Dra. Alicia del V. BARDÓN
-Rectora U.N.T.-